



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0452 -2023-MPAA-GM.

Yurimaguas,

15 SEP 2023

VISTO:

Visto el Oficio N° 0549-2023-MPAA-GPyP, de fecha 29 de agosto de 2023, donde solicitan la designación del Oficial de Seguridad de información de Gobierno Digital y creación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales y Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, se declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y constituir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico N° 2013-2017, principal instrumento que ha permitido propiciar el desarrollo y despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, siendo de alcance y cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes y niveles de las entidades de la Administración Pública, la cual prevé determinados lineamientos estratégicos para la adopción del Gobierno Electrónico en el país.

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2028-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, regula la creación del rol de Líder de Gobierno Digital y determina entre sus funciones la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo aludido.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone de la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, establece normas y procedimientos en dicha materia y es responsable de su operación y correcto funcionamiento.



En medio a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley n° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MPAA-A, de fecha 02 de enero del 2020, (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal) y refrendados por la Oficina de Asesoría; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr., Mag. CPC. Nahum Moisés Terán Chávez- Jefe de la Unidad de Racionalización como OFICIAL DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Señor William Roy Saldaña Reyes-Alcalde.
En su ROL DE TITULAR.
- Ing° Darwin Martín Pérez Saldaña
En su ROL DE LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL Y ROL DE ÁREA DE INFORMÁTICA.
- Natalia Gonzáles Falcón
En su rol de Secretaria de Gerencia Municipal
- Lic. Luana Saavedra Casternoque
En su Rol de Secretaria de Alcaldía
- Abog., Juan Carlos Castro Alvarez
En su Rol de Asesor Legal
- CPC., Bertha Liz Vela Silva
Jefe Unidad de Planeamiento

ARTÍCULO TERCERO.- EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, cumplirá como mínimo con las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD) Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGS) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar, informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Seguridad de la Información (SGS)
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.



- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD) Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGS) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, se instale en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios siguiente de aprobada la presente Resolución de Gerencia Municipal.

EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, deberá determinar todo lo concerniente a sus sesiones (lugar dentro de la entidad, quórum, registro de actas, funciones y actividades de cada miembro), así como aspectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución de Gerencia Municipal a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, constituido en el artículo segundo.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistema, Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas la distribución y/o notificación de la presente a las Gerencias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL